

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
PALMIFINCAS S.A.**

La compañía PALMIFINCAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.000895 de 20 MAR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) El cultivo, fabricación, compraventa, importación y exportación, representación, distribución, comercialización de todo tipo de productos agrícolas.....

Quito, 20 MAR. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO**  
**JURÍDICO SUBROGANTE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS  
ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA.**

La compañía REPRESENTACIONES Y FRANQUICIAS ECUATORIANAS REFRANEC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.000911 de 24 MAR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, confección, diseño de prendas de vestir, papelería, bisutería, productos de higiene personal.....

Quito, 24 MAR. 2008

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO**  
**JURÍDICO SUBROGANTE**

Casillero Judicial No. 5168

R. DEL E.  
JUZGADO DÉCIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

Se pone en conocimiento del público en general que en esta Judicatura se está tramitando en el juicio de Aprobación de Poder No. 0154-2008-D.G.F., propuesto por la Dra. Jeannette Amancha Vega

Juicio: Aprobación de Poder No. 0154-08-DGF  
Actor: Dra. Jeannette Amancha Vega  
Trámite: Especial  
Cuantía: Indeterminada  
Domicilio Judicial: Casillero Judicial No. 5168 de la Dra. Jeannette Amancha Vega

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves siete (07) de febrero del año dos mil ocho (2008), ante mí doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura libre y voluntariamente, el señor Alexander Zasyppkin, por sus propios y personales derechos y por lo que represente en su calidad de Gerente General de la compañía COMPAÑÍA IMPOREDELVEIZ CIA. LTDA.- El compareciente es de nacionalidad rusa, inteligente en el idioma español, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, libre para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de identidad, cuya copia se agrega a la presente; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice:

nacionalidad rusa, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Tercera. Materia del Poder: El mandante, en la calidad que comparece, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al señor Andrey Saburov, mayor de edad, de nacionalidad rusa, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que éste asuma las funciones de Apoderado General de la Compañía. Es decir, estará a cargo de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía IMPOREDELVEIZ CIA. LTDA., de manera indefinida de acuerdo a los estatutos vigentes de la compañía. Igualmente queda autorizada para suscribir y aceptar todo tipo de actos y contratos; para que represente a la Compañía en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales sea como actor o como demandado; para que represente a la compañía IMPOREDELVEIZ CIA. LTDA., ante las autoridades administrativas y municipales. Confiero al mandatario todas las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Jeannette Amancha Vega, con matrícula profesional número once mil ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto



AR064850c

AR064850c